

## V. Anuncios

### Otros anuncios

#### Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

**3781** *EXTRACTO de la Orden de 6 de octubre de 2020, por la que se incrementan los créditos asignados a las subvenciones destinadas a apoyar las inversiones en materia de regadíos de iniciativa privada convocadas de manera anticipada mediante Orden de 9 de diciembre de 2019.*

BDNS (Identif.): 485712.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3, letra b) y 20.8, letra a), de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>).

Primero.- Beneficiarios.

Los indicados en el extracto de la Orden de 9 de diciembre de 2019, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se convocaron de manera anticipada para el ejercicio 2020, las subvenciones destinadas a apoyar las inversiones en materia de regadíos de iniciativa privada (código BDNS: 485712, extracto publicado en el BOC nº 247, de 23.12.19).

Segundo.- Objeto.

El previsto en la Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, de 9 de diciembre de 2019, indicada en el apartado primero.

Tercero.- Bases reguladoras.

Orden de 15 de septiembre de 2016, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el Programa de Desarrollo Rural de la región de Canarias para el periodo 2014-2020 (BOC nº 186, de 23.9.16)

Cuarto.- Cuantía.

Se destinan créditos por un importe global de doscientos un mil setecientos nueve euros con quince céntimos (201.709,15 euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 13.10.412A.770.00. P.I.: 15.7000.23 “Apoyo Invers. Infraes. FEADER 14-20 M-4.3”, repartido en las siguientes anualidades:

- Ciento cuarenta y cuatro mil ciento treinta euros con quince céntimos (144.130,15 euros) para el ejercicio 2020.



- Cincuenta y siete mil quinientos setenta y nueve (57.579,00) euros para el ejercicio 2021.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

No se abre nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de octubre de 2020.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA Y PESCA,  
Alicia Vanoostende Simili.